

DILIGENCIA: Que pongo Yo, la Secretaria del tribunal, para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica error de transcripción detectado en el Anuncio al Acta nº 33 Resolución alegaciones Peón Albañilería y al Anuncio Acta nº 34 Relación definitiva aprobados y propuesta de contratación proceso de selección de **2 puestos de Peón de Albañilería**, publicado en los tabloneros oficiales del ayuntamiento el día 17 de noviembre de 2025

En el Anuncio al Acta nº 33,

Donde dice:

“1 PUESTO DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA”

Debe decir:

“2 PUESTOS DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA”

En el primer párrafo del acuerdo Primero,

Donde dice:

“.. para la categoría de Peón de Jardinería,...”

Debe decir:

“... para la categoría de Peón de Albañilería,...”

En el antepenúltimo párrafo,

Donde Dice:

“... las alegaciones presentadas por D. Alexander González Píriz....”

Debe decir:

“... las alegaciones presentadas por D. Luis Álvez López...”

En el Anuncio al Acta nº 34

En el enunciado dónde en la última línea,

Donde dice:

“... 1 Puesto de Peón de albañilería.”,

Debe decir:

"...2 Puestos de Peón de Albañilería."

En la línea,

Donde dice:

"Se Propone para contratación a:

MARÍA PILAR PIÑERO DE LA CRUZ"

Debe decir:

"Se Propone para contratación a:

- MARÍA PILAR PIÑERO DE LA CRUZ
- MANUEL LEITON DE LOS REYES."

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

La Secretaria del Tribunal,



Fdo.: María Montserrat Morera Varón